

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2019-0260-00

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en su oficio N° 919 de fecha 11 de mayo de 2022, se levanta el embargo de remanentes que inicialmente había comunicado el citado juzgado mediante oficio 2074 de fecha 30 de septiembre de 2021. (ver folio 32)

De otro lado y atendiendo la solicitud que obra en el archivo 16 del expediente digital, expídase la correspondiente certificación.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de mayo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 065,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **0fce5299ac46b201a424b10eabddc656e2d3cd3e36c24482779508697e5688f4**

Documento generado en 27/05/2022 08:12:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>